



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 7 de diciembre de 2022

VISTO:

El EXPE-1791/2022, mediante el cual se solicita la protocolización de la Comisión Asesora de Educación a Distancia (CAdeAD) en el marco del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED); y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Nacional de San Luis establece dentro de sus estrategias el desarrollo, consolidación y seguimiento de la educación a distancia, en consonancia con los lineamientos y principios institucionales.

Que mediante OCS N.º 5/2018 se aprueba la creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia-SIED-para la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) conforme lo establecido en la Resolución 2641/2017 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que conforme lo dispuesto en el Anexo IV de la OCS N° 5/2018, Estructura de Gestión del SIED, se establece que el Sistema contará con un/a Coordinador/a General que será designado/a por el Sr. Rector y se establecen las funciones del/ de la mismo/a.

Que, asimismo se dispone que el SIED cuente con una Comisión Asesora de Educación a Distancia (CAdeAD), cuya composición, misión y funciones se establecen en el mismo Anexo IV de la citada norma.

Que atento a dar agilidad y operatividad a la comisión, se considera pertinente acotar el número de miembros permanentes y convocar a especialistas técnicos, según requerimientos de las evaluaciones y tramitaciones en curso.

Que de ello resulta necesario, suplir los puntos 3 y 5 del Anexo IV de la OCS N° 5/2018, convocando a docentes, referentes y/o especialistas en distintas áreas disciplinares, de acuerdo a las necesidades emergentes y en consonancia con la temática específica que se trate.

Que atento a lo supra expuesto, el Sr. Rector dispone se designe como Coordinadora General del Sistema Institucional de Educación a Distancia a la Secretaria Académica de la UNSL.

Que, en el mismo sentido, las Facultades elevaron los nombres de sus representantes en trámites: 1173/2022; 1179/2022; 1181/2022; 1182/2022; 1183/2022; 1184/2022; 1185/2022 y 1186/2022.

Que la Secretaria Académica de la UNSL hace lo propio y propone como Subcoordinador al Subsecretario Académico de la UNSL, y como integrantes naturales a la Secretaria de Posgrado de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

UNSL, a la Secretaria de Acreditación, Evaluación y Desarrollo Institucional de la UNSL y a la representante del Departamento de Educación a Distancia (DEDA).

Que es necesaria su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Abrogar la Resolución Rectoral N.° 585/2020.

ARTÍCULO 2°.- Designar Coordinadora General del Sistema Institucional de Educación a Distancia, a la Secretaria Académica de la Universidad Nacional de San Luis, Mg. Rosa Alejandra Lorenzo, DU N.° 26082377.

ARTÍCULO 3°.- Designar como Subcoordinador General del Sistema Institucional de Educación a Distancia, al Subsecretario Académico de la Universidad Nacional de San Luis, Mgtr. Guido Fernández Marinone, DU N.° 31798389.

ARTÍCULO 4°.-Protocolizar la Comisión Asesora de Educación a Distancia (CadEaD) para el presente período de gestión, integrada de la siguiente manera:

Apellido y Nombre	Cargo	DU
Reyes, Nora Susana	Secretaria de Posgrado UNSL	16865387
Gagliardi, Edilma Olinda	Secretaria de Acreditación, Evaluación y Desarrollo Institucional UNSL	16564565
Olivella, Mónica	Secretaria Académica FQBF	16772698
Chiarani, Marcela	Docente Referente FCFMyN	17123160
Benítez, Carina Natalia	Secretaria Académica FCH	26213115
Pereira Flores, María Elena	Docente Referente FCS	22445130
De Luca, Marcela	Docente Referente FTU	17738967
Fassione, María Florencia	Secretaria Posgrado FAPSI	36313511
Gimeno, Patricia Beatriz	Secretaria Académica FICA	14543118



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Morán, Patricia de Lourdes	Secretaria Académica FCEJS	21383239
Monthelier, Mariela Genoveva	Representante DEDA	21405984

ARTÍCULO 5º- Establecer que cuando la comisión lo considere necesario, solicitará a la Secretaria Académica que convoque a docentes, referentes y/o especialistas en distintas áreas disciplinares, de acuerdo a las necesidades emergentes y en consonancia con la temática específica que se trate.

ARTÍCULO 6º- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CSM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretaria Académica LORENZO, Rosa Alejandra

Hoja de firmas